

ANEXO III

a) BIENES DE ORIGEN IMPORTADO

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
N° DE ODEN	FECHA PREVISTA DE IMPORTACION	N.C.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO / CONDICIÓN DE VENTA y MONEDA	VALOR TOTAL / CONDICIÓN DE VENTA y MONEDA	VALOR CIF	ARANCEL	BENEFICIO	DDP	PROVEEDOR	REFERENCIA	COMODATO
1													
2													
3													
...													
TOTAL													

NOTAS:

- II)** Se deberá consignar fecha prevista de importación.
- III)** Se deberá consignar la NCM conforme lo determinado por la Resolución de Clasificación emitida por DGA.
- IV)** Se deberá consignar la descripción de los bienes conforme lo determinado en la Resolución de Clasificación emitida por DGA.
- V)** Se deberá consignar la cantidad de unidades definitivas a importar.
- VI)** Se deberá consignar en el encabezado la condición de venta según incoterms 2010 y moneda que surjan de la documentación respaldatoria y completar los campos correspondientes a cada bien con el monto unitario a consignar en el despacho de importación o documentación respaldatoria. En el caso de ser varias las condiciones de venta y/ o monedas deberán adicionarse tantas columnas como condiciones/monedas existan.
- VII)** Se deberá consignar en el encabezado la condición de venta según incoterms 2010 y moneda que surjan de la documentación respaldatoria y completar los campos correspondientes a cada bien con el monto total resultado de la multiplicación del valor consignado en la columna VI por la cantidad de unidades declarada en la columna V. En el caso de ser varias las condiciones de venta y/ o monedas deberán adicionarse tantas columnas como condiciones/monedas existan.

- VIII)** Deberá consignar el valor CIF adicionando una columna del mismo por cada moneda en el caso de existir varias.
- IX)** Deberá consignar el monto de los derechos que corresponde tributar en el caso de importación sin los beneficios del Régimen. En el caso de que las importaciones incluyan más de una moneda, deberá adicionarse una columna por cada una de ellas.
- X)** Deberá consignar el monto de los beneficios estimados por realizar la importación al amparo del Régimen. En el caso de que las importaciones incluyan más de una moneda, deberá adicionarse una columna por cada una de ellas.
- XI)** Para su determinación deberán contemplarse todos los valores que dicho INCOTERM incluye (CIF + arancel + todos gastos hasta la puerta de la fábrica del comprador + IVA).
- XII)** Se deberá consignar en nombre del proveedor de cada uno de los bienes, conforme la factura comercial u otra documentación de respaldo.
- XIII)** Se deberá indicar el número o código que permita la identificación del bien en cuestión en los planos de lay out o general según corresponda.
- XIV)** A completar solo en el caso de que se contemple la entrega del bien a un proveedor. En ese caso, deberá indicar el nombre del proveedor a quien se entrega el respectivo bien.

b) BIENES DE ORIGEN NACIONAL

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Nº DE ORDEN	N.C.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROVEEDOR	FABRICANTE NACIONAL	REFERENCIA	COMODATO
1									
2									
3									
...									
...									
Total									

NOTAS:

- II) Indicar la NCM correspondiente, conforme la clasificación arancelaria determinada por el Despachante de Aduana interviniente.
- III) Descripción breve del bien de que se trata.
- IV) Se deberá consignar la cantidad de unidades.
- V) Se deberá consignar el precio unitario expresado en moneda nacional. La documentación respaldatoria deberá estar en esa moneda.
- VI) Se deberá consignar el precio total en moneda nacional. El mismo debe incluir todos los gastos hasta la puesta en la puerta de la fábrica de la empresa que se encuentren debidamente respaldado con documentación. Deberá incluir el IVA.
- VII) Nombre del proveedor del bien.
- VIII) Nombre del fabricante del bien –no necesariamente debe coincidir con el proveedor-
- IX) Se deberá indicar el número o código que permita su identificación en los planos de layout o generales según corresponda.
- X) A completar solo en el caso de que se contemple la entrega del bien a un proveedor en cuyo caso deberá indicar el nombre del mismo.

El presente anexo deberá ser suscripto por el Despachante de Aduanas interviniente.

c) REPUESTOS IMPORTADOS AL AMPARO DEL RÉGIMEN

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
N° DE ORDEN	FECHA PREVISTA DE IMPORTACION	N.C.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO / CONDICIÓN DE VENTA y MONEDA	VALOR TOTAL / CONDICIÓN DE VENTA y MONEDA	VALOR CIF	ARANCEL	BENEFICIO	DDP	PROVEEDOR
1											
2											
3											
...											
Total											

NOTAS:

- II) Se deberá consignar fecha prevista de importación.
- III) Se deberá consignar la NCM que corresponda.
- IV) Se deberá consignar la descripción de los bienes que corresponda.
- V) Se deberá consignar la cantidad de unidades.
- VI) Se deberá consignar en el encabezado la condición de venta según incoterms 2010 y moneda que surjan de la documentación respaldatoria y completar los campos correspondientes a cada bien con el monto unitario a consignar en el despacho de importación. En el caso de ser varias las condiciones de venta y/ o monedas deberán adicionarse tantas columnas como condiciones/monedas existan.
- VII) Se deberá consignar en el encabezado la condición de venta según incoterms 2010 y moneda que surjan de la documentación respaldatoria y completar los campos correspondiente a cada bien con el monto total resultado de la multiplicación del valor consignado en la columna VI por la cantidad de unidades declarada en la columna V. En el caso de ser varias las condiciones de venta y/ o monedas deberán adicionarse tantas columnas como condiciones/monedas existan.
- VIII) Deberá consignar el valor CIF adicionando una columna del mismo por cada moneda.
- IX) Deberá consignar el monto de los derechos que corresponde tributar en el caso de importación sin los beneficios del Régimen. En el caso de que las importaciones incluyan más de una moneda, deberá adicionarse una columna por cada una de ellas.

- X) Deberá consignar el monto de los beneficios estimados por realizar la importación al amparo del Régimen. En el caso de que las importaciones incluyan más de una moneda, deberá adicionarse una columna por cada una de ellas.
- XI) Para su determinación deberán contemplarse todos los valores que dicho INCOTERM incluye (CIF + arancel + todos gastos hasta la puerta de la fábrica del comprador + IVA).
- XII) Se deberá consignar en nombre del proveedor de cada uno de los bienes, conforme la factura comercial u otra documentación de respaldo.